

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 675/2020, se ha dictado el día de la fecha auto declarando el concurso de la mercantil Restaurante Casa Luis, S.L.U., con CIF número B-35688712, y con domicilio en calle Italia, n.º 14, de San Bartolomé de Tirajana, en Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en que se ha acordado que la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. Ruperto Casañas Rodríguez, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avenida de Canarias núm. 18 bajo, CP 35002, Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección de correo electrónico ruperto.casanas@lpa.auren.es para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210010721-1